



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233030222401



06-03-2023

Señor:

JESUS ANTONIO PEREZ
rural-CORREGIMIENTO LA GRANJA
SANTANDER-SUCRE

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20233030273192 del 17 de febrero de 2023.

Ref.: Respuesta de la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

Respetado Señor, reciban un cordial saludo del Equipo de Relación - Estado Ciudadano.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y el artículo 9 de la Resolución 1245 de 2019 "Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"; Remitimos la respuesta enviada por la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER** con copia a esta entidad, con el fin de informarle cual fue el resultado de la consulta, la cual anexamos a la presente.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"**; **la Ley 1755 de 2015 "Derecho Fundamental de Petición"**; **la Resolución 1245 de 2019 "Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte"**;

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y www.runt.com.co, para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

Recuerde que los trámites y servicios del Ministerio de Transporte son **gratuitos** y puede acceder a ellos a través de nuestros canales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Cita atención presencial (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Si usted es conductor, tenga en cuenta que si su **licencia de conducción vencía entre el 1 y el 31 de enero de 2022**, usted tendrá la oportunidad de realizar la **renovación** de la misma **hasta el 20 de junio de 2023**, de acuerdo al **pico y cédula** establecido para todas organismos de apoyo al tránsito (Centros de Reconocimiento de Conductores -CRC- y Organismos de Tránsito de todo el país, que pueden ser consultados a través del siguiente link <https://www.runt.com.co/directorio-de-actores>





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233030222401



06-03-2023

Cédula de ciudadanía terminada en:	Mes
1 y 2	Noviembre y diciembre 2022.
3, 4 y 5	Enero y febrero 2023.
6 y 7	Marzo y abril 2023
8 y 9	Mayo 2023.
0	Junio 2023 (fecha límite 20 junio)

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>.

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora del Grupo de Relación Estado - Ciudadano
Ministerio de Transporte

Anexo: (02) documento PDF

Elaboró: MRPF
Revisó: ADM

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-03-06
www.mintransporte.gov.co

